



FORMULARIO DE REMISIÓN PARA APOYOS COMUNITARIOS (CS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

INFORMACIÓN DEL MIEMBRO

Por favor escriba en letra de molde o a máquina

Apellido: _____ Primer nombre: _____ Fecha: _____
 Dirección postal: _____ Ciudad: _____ Código postal: _____
 Identificación de Medi-Cal: _____ Teléfono: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Idioma de preferencia: Inglés Español Otro: _____

INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE LA REMISIÓN

Apellido: _____ Primer nombre: _____
 Dirección postal: _____ Ciudad: _____ Código postal: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

RELACIÓN CON EL MIEMBRO Uno mismo Padre, madre / Tutor Familiar / Amigo Proveedor de Atención Primaria (PCP)
 Proveedor de Atención Mejorada (ECM, por sus siglas en inglés) Otro Proveedor de Servicios Personal de GCHP Organización comunitaria (CBO)

MÉTODO DE CONTACTO PREFERIDO: Correo electrónico Teléfono Correo postal

ORGANIZACIÓN QUE REMITE (si aplica):

¿SE LE HA INFORMADO AL MIEMBRO QUE SE HA ENVIADO UNA REMISIÓN? Sí No

MOTIVO DE LA REMISIÓN *(Marque todas las que apliquen)*

Apoyo comunitario	¿Qué es?	¿Quién es elegible?
<input type="checkbox"/> Alimentos de apoyo médico	Comidas diseñadas para necesidades médicas específicas después de una hospitalización.	Los miembros que fueron hospitalizados por razones relacionadas con diabetes o insuficiencia cardíaca congestiva dentro de los últimos 30 días.
<input type="checkbox"/> Orientación para la búsqueda de vivienda	Asistencia para encontrar y conseguir una vivienda, incluyendo asistencia con los formularios de vivienda.	Miembros sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar y por lo menos con una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Tener una o más afecciones crónicas graves • Enfermedad mental grave / trastorno por abuso de sustancias • En riesgo de ser institucionalizados • Alteración emocional grave (niños / adolescentes) • Salir de prisión 0 • Jóvenes en edad de transición con obstáculos considerables para encontrar vivienda
<input type="checkbox"/> Depósitos para vivienda	Fondos para servicios únicos necesarios para establecer un hogar, incluyendo depósitos de seguridad, servicios públicos del primer mes, equipo necesario para una afección de salud, pago del primer o último mes de alquiler.	
<input type="checkbox"/> Alquiler de vivienda y servicios de mantenimiento	Asistencia para mantenimiento del hogar, incluyendo ayuda para administrar el dinero y buena conducta como inquilino.	

* Se deben recibir Servicios de navegación para transición a vivienda.



MOTIVO DE LA REMISIÓN (Marque todas las que apliquen)		
Apoyo comunitario	¿Qué es?	¿Quién es elegible?
<input type="checkbox"/> Cuidado de recuperación	Cuidado del hogar y atención médica a corto plazo para miembros que salieron del hospital y cuya condición probablemente empeorará sin asistencia.	Los miembros que están en riesgo de ser admitidos o readmitidos en el hospital Y que tienen por lo menos alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. • Viven solo(a)s sin apoyo formal. • Inseguridad en la vivienda que pone en riesgo su salud y seguridad.
<input type="checkbox"/> Vivienda post hospitalización a corto plazo	Vivienda a corto plazo y apoyo médico para los miembros que salen de un hospital o de un centro de tratamiento. Es un servicio que se proporciona una única vez.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas sin hogar • Personas que salen después de recibir atención de recuperación • Personas que salen después de una hospitalización (ya sea de un hospital de atención aguda o psiquiátrica o de dependencia química y recuperación), de un centro residencial de recuperación o tratamiento de un trastorno por consumo de sustancias, de un centro residencial de tratamiento por problemas de salud mental, de un centro correccional o de un centro de enfermería, y quienes están recibiendo servicios de Administración de Atención Mejorada (ECM) o quienes tienen una o más afecciones crónicas y / o enfermedades mentales graves y / o están en riesgo de institucionalización o que requieran servicios residenciales como resultado de un trastorno por consumo de sustancias.
<input type="checkbox"/> Cuidado de reposo	Los servicios de Cuidado de reposo son proporcionados a los cuidadores de miembros que requieren supervisión intermitente y temporal. Los servicios se ofrecen a corto plazo debido a la necesidad de ayuda para el cuidador. Este servicio es distinto al reposo médico / atención de recuperación y es descanso solo para el cuidador.	Los miembros que viven en la comunidad y que dependen de un cuidador calificado para que les proporcione la mayoría del apoyo que necesitan, incluyendo actividades de la vida diaria (AVDs), y quienes requieran ayuda para el cuidador para evitar la colocación institucional.
<input type="checkbox"/> Servicios personales de trabajo doméstico	Se proporcionan a las personas que necesitan ayuda con las actividades de la vida diaria (AVDs), como bañarse, cambiarse, ir al baño, caminar o alimentarse. Los Servicios de cuidado personal también incluyen asistencia con actividades instrumentales de la vida diaria (IADLs, por sus siglas en inglés), como la preparación de alimentos, la compra de abarrotes y el manejo del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas en riesgo de hospitalización o institucionalización en un centro de enfermería; o • Personas con déficits funcionales y que no tengan otro sistema de apoyo adecuado; o • Para las personas que han recibido la aprobación para Servicios de apoyo en el hogar (IHSS, por sus siglas en inglés), esto no se puede usar como un sustituto, sino como algo adicional a IHSS. Se debe remitir a los miembros al programa de Servicios de apoyo en el hogar cuando cumplan con los criterios de remisión.



MOTIVO DE LA REMISIÓN (Marque todas las que apliquen)		
Apoyo comunitario	¿Qué es?	¿Quién es elegible?
<input type="checkbox"/> Transición a un centro de enfermería / Derivación a centros de vida asistida	Los servicios de Transición a un centro de enfermería / Derivación a centros de vida asistida ayudan a las personas a vivir en la comunidad y / o evitar la institucionalización cuando sea posible.	<p>Para transición a un centro de enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quienes hayan vivido más de 60 días en un centro de enfermería; y • Quienes estén dispuestos a vivir en un centro de vida asistida en lugar de en un centro de enfermería; y • Quienes puedan vivir de manera segura en un centro de vida asistida con el apoyo adecuado y asequible. <p>Para derivación a un centro de enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quienes esté recibiendo actualmente el Nivel de atención (LOC, por sus siglas en inglés) de un centro de enfermería y que sea médicamente necesario; y • Quienes estén dispuestos y puedan vivir de manera segura en un centro de vida asistida con el apoyo y los servicios adecuados y asequibles; y • Quienes deban recibir atención en un centro de enfermería por necesidades médicas o que cumplan con los criterios mínimos para recibir servicios de un centro de enfermería. En lugar de ir a un centro, los miembros eligen permanecer en la comunidad. Ellos podrían recibir los servicios necesarios en un Centro de vida asistida.
<input type="checkbox"/> Servicios de transición comunitarios / Transición de un centro de enfermería a la casa	Le ayudan a las personas a vivir en la comunidad y a evitar una mayor institucionalización.	<ul style="list-style-type: none"> • El miembro que esté recibiendo actualmente servicios a un Nivel de atención (LOC) de un centro de enfermería que sean médicamente necesarios y, que en lugar de permanecer en un centro de enfermería o en un entorno de reposo médico, elija hacer la transición a la casa y seguir recibiendo los servicios médicamente necesarios a un nivel de atención de un centro de enfermería; y • Quienes hayan vivido más de 60 días en un hogar para ancianos y / o centro de reposo médico; y • Quienes estén interesados en regresar a la comunidad; y • Quienes puedan vivir de manera segura en la comunidad con el apoyo y los servicios adecuados y asequibles.



MOTIVO DE LA REMISIÓN (Marque todas las que apliquen)		
Apoyo comunitario	¿Qué es?	¿Quién es elegible?
<input type="checkbox"/> Adaptaciones para accesibilidad en el entorno (EAA, por sus siglas en inglés o también conocidas como Modificaciones en el hogar)	<p>Las adaptaciones para accesibilidad en el entorno (EAA o también conocidas como Modificaciones en el hogar) son adaptaciones físicas en el hogar que son necesarias para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de una persona, o para permitir que la persona se desempeñe con una mayor independencia en su casa: sin las cuales el miembro requeriría de institucionalización.</p> <p>Algunos ejemplos de las adaptaciones para accesibilidad en el entorno incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas y barandillas para ayudar a los miembros a entrar a su casa. • Ampliación de las puertas para los miembros que requieran del uso de una silla de ruedas. • Salvaescaleras. • Adaptación del baño y la ducha para que sea accesible para una silla de ruedas (p. ej. construcción de una ducha a ras del suelo). • Instalación de sistemas eléctricos y de plomería especializados que sean necesarios para acomodar el equipo y suministros médicos del miembro; e • Instalación y prueba de un Sistema de respuesta de emergencias personales (PERS, por sus siglas en inglés) para los miembros que están solos la mayor parte del día sin la ayuda de un cuidador y quienes de alguna otra manera requieran supervisión de rutina (incluyendo costos de servicio mensuales, según sea necesario). 	<p>Personas en riesgo de institucionalización en un centro de enfermería.</p> <p>Restricciones / Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones de terapia física y ocupacional serán necesarias para determinar las necesidades del miembro • Si otro servicio de Plan estatal, como Equipo médico duradero, está disponible y podría cumplir con los mismos objetivos de independencia y evitar la colocación institucional, se debería usar ese servicio. • Las EAA se deben llevar a cabo de conformidad con los códigos aplicables de construcción estatales y locales. • Las EAA son pagaderas hasta un máximo total vitalicio de \$7,500. Las únicas excepciones para el máximo total de \$7,500 son: <ul style="list-style-type: none"> » Si cambia el lugar de residencia del miembro, 0 » Si la afección del miembro ha cambiado de manera tan significativa que hacen necesarias estas modificaciones adicionales con el fin de garantizar la salud, el bienestar y la seguridad del miembro, o para permitir que el miembro se desempeñe con una mayor independencia en la casa y evitar la institucionalización u hospitalización.